



**BAJACALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA**



***Convocatoria a la  
Licitación Pública Regional  
Número OM-CECYTE-080-2017***

**“Suministro de Artículos de Papelería, Oficina y  
de Limpieza para el CECYTE BC”**

***Bases de Licitación***

## INFORMACIÓN GENERAL

### 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Regional No. **OM-CECYTE-080-2017**, para la adjudicación del contrato abierto relativo al “**Suministro de Artículos de Papelería, Oficina y de Limpieza para el CECYTE BC**”, procedimiento financiado con recursos estatales.

### 2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente es el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables por lo que a los bienes que oferten se refiera.

### 3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

**3.1** Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

**a).- Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

**b).- Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

**c).- Proveedor Regional del Sector Público**, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

**3.2.-** Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la entrega de los bienes solicitados.

**3.3.-** No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

**3.4.-** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;

2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

**Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.**

**3.4.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:**

**a).-** Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando la clave alfanumérica con la que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar si se trata de la propuesta técnica o económica.

**b).-** Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y

forma en el domicilio de “La Convocante” ubicado en Calzada Independencia 994 Centro Cívico, Mexicali Baja California.

#### 4.- DE LOS BIENES A ADQUIRIR: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes podrán presentar su propuesta por la o las partidas por las que deseen participar debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las estas bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

##### 4.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los bienes a adquirir.

Los bienes propuestos por los licitantes en sus ofertas técnica y económica deberán cumplir como mínimo con las especificaciones señaladas en las estas bases, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta en la calificación correspondiente.

#### PAQUETE 1

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO
1	HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA 20 LBS. 97 % BRILLO	CAJA	450	700
2	HOJAS BLANCAS TAMAÑO OFICIO 20 LBS. 97% BRILLO	CAJA	60	83
3	AGENDA PLANEADOR PARA ESCRITORIO GRANDES	PIEZAS	10	25
4	BANDERITAS DE COLORES DE FLECHA C/50 PIEZA	PAQUETE	90	140
5	BINDER CLIPS GRANDES DOCENAS	CAJA	25	40
6	BINDER CLIPS PEQUEÑOS DOCENAS	CAJA	150	350
7	BLOCK TAQUIGRAFÍA CORTO 4 ½ X 6 PULGADAS	PIEZA	10	20
8	BLOCKS DE HOJA ROTAFOLIO C/50	PIEZA	15	25
9	BOLIGRAFO DE GEL AZUL PUNTO MEDIO G2	CAJA	50	100
10	BOLIGRAFO DE GEL NEGRO PUNTO MEDIO G2	CAJA	50	100
11	BOLIGRAFO DE GEL ROJO PUNTO MEDIO G2	CAJAS	10	15
12	BORRADOR EN PLUMA (CORRECTOR TIPO PLUMA)	PIEZA	85	100
13	BORRADOR PARA PIZARRON ECOLOGICO	PIEZA	120	215

14	BORRADORES (LAPIZ) (PORTABORRADOR)	PIEZA	90	180
15	BROCHE ACCO 7 CM.	CAJA	40	60
16	BROCHE ACCO 8CM	CAJA	10	20
17	CAJA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO CARTA	PIEZA	150	250
18	CAJA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO	PIEZA	70	110
19	CAJAS PARA CONTABILIDAD TAMAÑO CARTA	PIEZA	330	520
20	CARPETAS DE 5" CON MICA ARO D	PIEZA	80	130
21	CARPETAS DE 4 " CON MICA ARO D	PIEZA	80	115
22	CARPETAS DE 1 "	PIEZA	130	220
13	CARPETAS DE 1 1/2 "	PIEZA	130	130
24	CARPETAS DE 1/2 "	PIEZA	50	70
25	CARPETAS DE 2 " CON MICA ARO D	PIEZA	250	330
26	CARPETAS DE 3" CON ARO D	PIEZA	160	190
27	CARTULINA BLANCA	PIEZA	50	160
28	CARTULINA FLUORESCENTES VARIOS COLORES	PIEZA	130	180
29	CERA PARA CONTAR ESTANDAR 1 1/8 OZ.	PIEZA	60	70
30	CHAROLAS PORTAPAPELES DE PARED CON 3 PIEZAS	CAJA	15	30
31	CINTA ADHESIVA MASKIN TAPE DE 1/2"	PIEZA	70	120
32	CINTA ADHESIVA PARA DUCTO GRIS DE 2" X 55 YARDAS	PIEZA	40	70
33	CINTA CANELA 2" X 55 YARDAS	PIEZA	80	120
34	CLIP ESTANDAR	CAJA	400	670
35	CLIP JUMBO METALICO	CAJA	60	90
36	CLIP MARIPOSA METALICO CHICO C/50	CAJA	20	50
37	CLIPS MARIPOSA GRANDE C/12	CAJA	15	25
38	COJIN NO.1 PLASTICO	PIEZA	5	10
39	CORRECTOR EN CINTA DE 10 MTS - CAJA CON 6 PIEZAS COLOR BLANCO	CAJA	50	70
40	CUTTER DE METAL	PIEZA	30	45
41	DESPACHADOR SCOTCH C-38 NEGRO	PIEZA	25	60
42	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 3/4 CON DESPACHADOR	PIEZA	40	60
43	ENGRAPADORA ESTANDAR MEDIA TIRA	PIEZA	35	80
44	ETIQUETAS BLANCAS LASER & INK JET LABELS 0.74" x 3.5" ML-FF31 (AVERY 5266)	CAJA	15	30
45	ETIQUETAS BLANCAS LASER & INK JET LABELS 2" x 4" MOD. ML-1000	CAJA	12	25
46	FOLDER COLGANTE OFICIO CON 25 PIEZAS	CAJA	10	15
47	FOLDER MANILA TAMAÑO OFICIO	CAJA	12	20
48	FOLDERS COLGANTES TAMAÑO CARTA (VERDES) CON 25 PIEZAS	CAJA	15	35
49	FOLDERS TAMAÑO CARTA COLOR AZUL REY	CAJA	12	35
50	FOLDERS TAMAÑO CARTA MANILA CON CEJA	CAJA	200	650
51	GRAPAS ESTANDAR	CAJA	150	300

52	GUILLOTINA TAMAÑO OFICIO 15% CON BASE DE MADERA	PIEZA	2	3
53	HOJAS AMARILLO FLUORESCENTE	RESMAS	5	15
54	HOJAS ANARANJADO FLUORESCENTE	RESMAS	5	15
55	HOJAS ROSA MEXICANO FLUORESCENTE	RESMAS	5	15
56	HOJAS VERDE FLUORESCENTE	RESMAS	5	15
57	LAPICEROS No .5 MM TIPO P205	CAJA	10	20
58	LAPICES No 2 DIXON C/12 PIEZAS	CAJA	200	320
59	LIBRETA PARA NOTAS AMARILLA TAMAÑO CARTA	PIEZA	30	85
60	LIBRETA PARA NOTAS AMARILLA TAMAÑO MEDIA CARTA	PIEZA	30	85
61	LIBRETA UNIVERSITARIA DE 100 HOJAS	PIEZA	30	85
62	LIGA DE HULE GRANDE No. 64	BOLSA	10	30
63	LIQUIDO PARA LIMPIAR PINTARRONES	PIEZAS	150	250
64	MASQUIN TAPE 3/4	PIEZA	80	100
65	MARCA TEXTOS DE COLOR ANARANJADO CINCEL	CAJA	10	30
66	MARCA TEXTOS DE COLOR ROSA CINCEL	CAJA	10	30
67	MARCADOR PARA PINTARRON NEGRO	CAJA	20	40
68	MARCADOR PARA PINTARRON ROJO	CAJA	12	25
69	MARCADOR PARA PINTARRON AZUL	CAJA	12	30
70	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	PIEZA	10	25
71	MARCATEXTOS DE COLOR AMARILLO	CAJA	15	30
72	MARCOS PARA FOLDER COLGANTE T/CARTA	PIEZA	2	2
73	MEMORIA USB DE 4GB	PIEZA	20	90
74	MINI BANDERITAS PARA SEÑALAR C/100	PAQUETE	60	140
75	OPALINAS BLANCAS DELGADAS DE 100 PIEZAS	PAQUETE	15	25
76	OPALINAS BLANCAS TIPO CARTONCILLO DE 100 PIEZAS	PAQUETE	15	25
77	PAPEL CONSTRUCTIVO TAMAÑO CARTA COLORES DISTINTOS PAQUETE C/50	PAQUETE	15	25
78	PAPEL CONTAC ROLLO DE 20 METROS	ROLLO	5	10
79	PASTAS PARA ENGARGOLAR DIFERENTES COLORES	PAQUETE	35	60
80	PEGAMENTO EN AEROSOL	PIEZA	10	12
81	PEGAMENTO EN LAPIZ ADHESIVO DE 8 GRAMOS	PIEZA	450	600
82	PERFORADORA DE 2 HOYOS	PIEZA	5	15
83	PERFORADORA DE 3 HOYOS	PIEZA	5	15
84	PINTARRON BLANCO 2X3"	PIEZAS	5	7
85	PLASTICOS PARA ENMICAR TAMAÑO CARTA CON 100	CAJAS	5	7
86	PLASTILOKA	PIEZA	10	15
87	PLIEGOS DE PAPEL CREPE DISTINTOS COLORES	PIEZAS	200	300
88	PLIEGOS DE PAPEL DE CHINA DISTINTOS COLORES	PIEZAS	350	500
89	PLIEGOS DE PAPEL LUSTRE DISTINTOS COLORES	PIEZAS	200	300
90	PLUMAS DE PUNTO MEDIO TINTA AZUL	CAJA	150	250
91	PLUMAS DE PUNTO MEDIO TINTA NEGRA	CAJA	150	250
92	PLUMAS DE PUNTO MEDIO TINTA ROJA	CAJA	80	130

93	PLUMONES EXPODRY ERASES COLORES C/8	PAQUETE	25	30
94	PLUMONES GRUESOS PERMANENTES PARA MURAL COLOR NEGRO	PIEZAS	30	40
95	PORTACLIPS MAGNÉTICO	PIEZA	15	25
96	POST IT DE 1 1/2 X 2	PAQUETE	100	130
97	POST IT DE 3 X3 "	PAQUETE	100	130
98	PROTECTOR DE HOJAS DE 100 PIEZAS	CAJA	300	420
99	PROTECTOR HOJA PLASTIFICADOS PARA TARJETAS DE PRESENTACION PAQ./30	PAQUETE	30	60
100	PUNTILLAS No .5	PAQUETE	200	290
101	REGLA METÁLICA CON CORCHO DE 12"	PIEZA	60	100
102	ROLLO DE PAPEL PARA SUMADORA DE 6 CM DE ANCHO	PIEZA	4	5
103	SACAPUNTAS ELECTRICO ESTANDAR	PIEZA	5	10
104	SELLO DE CANCELADO	PIEZA	10	20
105	SELLO DE PAGADO	PIEZA	5	10
106	SEPARADORES PARA CARPETA DE 5 DIV. CEJA TRANSP.	PAQUETE	700	919
107	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO CON ADHESIVO MODELO UNV19008	CAJAS	1	1
108	SOBRE MANILA CARTA C/ BROCHE	CAJA	30	60
109	SOBRE MANILA DOBLE CARTA C/BROCHE	CAJA	15	20
110	SOBRE MANILA OFICIO C/BROCHE	CAJA	15	25
111	SOBRE TAMAÑO CARTA BLANCOS	CAJA	5	10
112	TABLAS PARA REGISTRO TAMAÑO CARTA DE MADERA	PIEZA	60	120
113	TABLAS PARA REGISTRO TAMAÑO OFICIO DE MADERA	PIEZA	20	35
114	TAPE ESPONJA DOBLE 1/2 X 75 "	PIEZA	50	60
115	TAPE TRANSPARENTE 3/4 X 36 LLARDAS	PIEZA	200	350
116	TAPE MAGIC 3/4" X 1,296"	PIEZA	20	30
117	TAPE TRANSPARENTE OPACO HIGHLAND (OFICINA)	PIEZA	500	1100
118	BASE PARA CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	PIEZA	5	10
119	TIJERAS DE 8 1/2" DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE PLASTICO	PIEZA	50	120
120	TINTA PARA SELLOS AZUL 60 CC	PIEZA	10	15
121	TINTA PARA SELLOS NEGRA 60 CC	PIEZA	10	15
122	TOALLAS HUMEDAS ANTIESTATICAS Y DESINFECTANTES	PIEZAS	12	25
123	UÑAS QUITAGRAPAS DE ACERO INOXIDABLE COLOR NEGRO	PIEZA	50	110
124	DISCOS DVD C/50 PIEZAS	PAQUETE	15	35
125	TORRE DE CD GRABABLE C/100 PIEZAS	PIEZA	20	40
126	SOBRE PARA CD C/100 PIEZAS	PAQUETE	12	24
127	CONO P/AGUA SOLO CUP 4-R C25/200	CAJA	150	200
128	CESTOS PARA BASURA PARA OFICINAS 7 GALONES COLOR GRIS O NEGRO	PIEZA	30	50

## PAQUETE 2

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO
1	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET 4250 (HP 42A)	PIEZA	1	1
2	TONER PARA IMPRESORA HP COLOR LASSER JET CP1215 DE COLOR AZUL CB540A	PIEZA	5	8
3	TONER PARA IMPRESORA HP COLOR LASSER JET CP1215 COLOR MAGENTA CB541A	PIEZA	5	8
4	TONER PARA IMPRESORA HP COLOR LASSER JETCP1215 DE COLOR AMARILLO CB542A	PIEZA	1	1
5	TONER PARA IMPRESORA HP COLOR LASSER JET CP1215 DE COLOR NEGRO CB543A	PIEZA	5	8
6	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET P1005/P1006 (HP 35A)	PIEZA	7	8
7	TONER PARA IMPRESORA LASER JET HP3005 (HP 51A)	PIEZA	7	7
8	CARTUCHO TINTA COLOR NEGRO (HP 60XL)	PIEZA	3	10
9	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET 2420D (HP 11A)	PIEZA	30	35
10	TINTA PARA IMPRESORA LEXMARK NO. 17	PIEZA	1	3
11	TINTA PARA IMPRESORA LEXMARK NO. 27	PIEZA	2	2
12	CARTUCHO PARA IMPRESORAS HP LASERJET P2035/P2055. (HP 05A)	PIEZA	170	230
13	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET P4015N (HP 64A)	PIEZA	10	20
14	TONER HP LASER JET C4127A	PIEZA	2	8
15	TONER HP LASER JET C7115A	PIEZA	3	3
16	TONER (HP 27X)	PIEZA	5	9
17	TONER SAMSUNG 2010	PIEZA	2	2
18	TONER (HP 29X)	PIEZA	3	3
19	TINTA HP COLOR LASER JET C9730A BLACK PRINT CARTRIDGE (C9730A)	PIEZA	3	3
20	TINTA HP COLOR LASER JET C9732A YELLOW PRINT CARTRIDGE (C9732A)	PIEZA	2	2
21	TINTA HPCOLOR LASER JET C9733A MAGENTA PRINT CARTRIDGE (C9733A)	PIEZA	2	3
22	TINTA HP COLOR LASER JET C9731A CIAN PRINT CARTRIDGE (C9731A)	PIEZA	1	3
23	TINTA NEGRA CANON 210	PIEZA	5	8
24	TINTA COLOR CANON 211	PIEZA	4	9
25	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET (HP 13A)	PIEZA	4	9
26	TINTA COLOR (HP 22)	PIEZA	2	3
27	TINTA NEGRA (HP 21)	PIEZA	4	8
28	CARTUCHO TINTA TRI COLOR (HP 60)	PIEZA	3	10
29	TONER LASER JET 2300	PIEZA	2	2

30	TONER HP DESK JET F4480 NEGRO (HEWCC640WN)	PIEZA	2	3
31	TINTA INKJET 810/812 NEGRO # 15	PIEZA	2	4
32	TINTA INKJET TRICOLOR T 840C/842 # 17	PIEZA	2	4
33	TONER HP 2025 CYAN (HEWCC531A)	PIEZA	6	11
34	TONER HP 2025 AMARILLO (HEWCC532A)	PIEZA	6	12
35	TONER HP 2025 MAGENTA (HEWCC533A)	PIEZA	6	11
36	TONER HP 2025 NEGRA (HEWCC530A)	PIEZA	8	16
37	TINTA INKJET 5550/5550W NEGRO # 56	PIEZA	2	7
38	TINTA INKJET 970 TRICOLOR # 78	PIEZA	4	7
39	XEROX M20 (XER106R01047)	PIEZA	7	15
40	TINTA CANON 30 (PG30)	PIEZA	3	6
41	TINTA CANON 31 (CL31)	PIEZA	2	3
42	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET 1100 (C4092A) (HP 92A)	PIEZA	4	8
43	TONER PARA IMPRESORA Q7551A-	PIEZA	2	2
44	TINTA EPSON 90 N COLOR NEGRO	PIEZA	1	1
45	TINTA EPSON 73N COLOR CYAN	PIEZA	1	1
46	TINTA EPSON 73N COLOR MAGENTA	PIEZA	1	1
47	TINTA EPSON 73N COLOR AMARILLO	PIEZA	1	1
48	TINTA LEXMARK #35 COLOR	PIEZA	2	3
49	TONER CANNON SUPER G3 CARTRIDGE "P"	PIEZA	3	6
50	HP LASERJET P1102W (HP 85A)	PIEZA	2	4
51	TINTA RISO TR 1510 BLK	PIEZA	1	1
52	TINTA CANON PG-240 PIXMA MG 2120/3120/4120 BLK	PIEZA	2	3
53	TONER SAMSUNG ML 1910/1915/2525 SCX 4600	PIEZA	2	3
54	TONER HP LASERJET 400 M401/M425 (HP 80A)	PIEZA	45	60
55	TINTA HP DESKJET 610/612/630/640/656 BLK # 20	PIEZA	1	1
56	TONER HP LASERJET 1160/1320 A. R. #49X	PIEZA	1	2
57	TONER HP LASERJET 2100/2200 (HP 96A)	PIEZA	3	6
58	KIT DE FUSOR HP COLOR LASERJET 5550	PIEZA	1	1
59	TONER LASERJET PRO 401N	PIEZA	5	15
60	TONER MD401DN	PIEZA	2	5
61	TONER LASERJET PRO M401 DN	PIEZA	2	4
62	CANON CARTRIDGE 120	PIEZA	8	12

**PAQUETE 3**

NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCAS SUGERIDAS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
----	-------------	--------	------------------	-----------------	-----------------

1*	LIQUIDO DE TRATADO PARA MOTA, BASE AGUA, debidamente etiquetado con instrucciones de uso, Hoja de seguridad (MSDS y Rombo de seguridad).	GALON		200	240
2	ARO DE REPUESTO PARA FUNDA DE 24" metálicos	PZA		80	90
3	ARO DE REPUESTO PARA FUNDA DE 36" metálicos	PZA		80	90
4*	AROMATIZANTE EN AEROSOL Producto elaborado con esencias naturales de alto rendimiento, aquamarina, manzana canela, frutos, de 226 gramos	BOTE	Airwick	400	475
5	BOLSA NEGRAS PARA BASURA DE 7 GLNS Caja con 1000 bolsas de ALTA DENSIDAD	CAJA	Canliner	200	230
6	BOLSAS NEGRAS PARA BASURA DE 33 GALONES Caja con 500 bolsas de BAJA DENSIDAD	CAJA	Canliner	200	230
7	BOLSAS NEGRAS PARA BASURA DE 55 GALONES Caja con 100 bolsas de BAJA DENSIDAD	CAJA	Valmex	400	480
8	BOTES PARA BASURA GRANDES 44 GALONES Negro con tapa	PIEZA	Rubbermaid	20	22
9	CEPILLO PARA BARRER PASILLOS 36" DE PVC de cerda dura, con refuerzo metálico , MANGO DE 52 " (aprox)	PIEZA		80	90
10	CEPILLO PARA LAVAR PAREDES Con cerdas cortas duras, cabeza movible, extensión de 1.50 MTS, (aprox) con mango de puntas de acero. Uso rudo.	PIEZA		80	90
11	CEPILLOS PARA LAVAR ESCUSADOS, punta redonda, medida estándar. Tipo americano.	PIEZA		160	180
12*	CUBETAS CON EXPRIMIDOR PARA TRAPEADORES medida estándar	PIEZA	Rubbermaid	40	46
13*	DESENGRASANTE BASE CITRICA Limpiador elaborado en base a desengrasantes naturales cítricos y solventes orgánicos biodegradables. Se utiliza para eliminar aceite, grasa, mugre, cochambre, tinta, café y soda, en concentraciones pesadas puede remover pintura, grasa industrial, entre otros. No contiene ni ácidos ni sosa, es un producto no flamable. Con hoja de seguridad (MSDS y Rombo de seguridad)	GALON	Fuerza Naranja	400	480
14	DESPACHADOR PARA JABON LIQUIDO MANOS con botón material metálico, para uso rudo, capacidad de 1000 ml	PZA	Jofel - Gustamar	10	12
15*	ENCERADOR PARA MUEBLES EN AEROSOL de 400 ml	BOTE	Pledge	150	170
16	ENVASE ATOMIZADOR CON PISTOLA NORMAL Envase atomizador de 24oz graduado con pistola atomizador de uso rudo	PZA		80	92
17*	ESCOBAS DE CERDA DE PLASTICO, MEDIDA ESTANDAR cerdas de plástico, medida estandar	PZA		210	220
18*	ESCOBAS DE MIJO CON PALO BARNIZADO, TIPO INDUSTRIAL con palo barnizado, tipo industrial	PZA		120	140

19	FIBRAS PARA TRASTES (ESPONJA Y FIBRA) DE 6 PIEZAS doble lado, esponja y fibra, paquete con 6 pzas	PAQUETE	SCOTCH BRITE	100	110
21	FUNDA PARA TRATADO DE ALGODÓN DE 24" La funda para tratado lavable elaborada con fibra sintética,	PZA		20	24
22	FUNDA PARA TRATADO DE ALGODÓN DE 36"	PZA		20	24
23*	GEL SANITIZANTE para manos en presentación de gel elimina el 99.99% de gérmenes y bacterias, no reseca las manos ni produce dermatitis, con hoja de seguridad (MSDS y Rombo de seguridad).	GALON	Gaxel	80	95
24*	GUANTES DE HULE, de material resistente para el uso domestico, sin talco	PAQUETE	Altex	30	36
25	JABON EN POLVO bolsa de 9 kilos	BOLSA	FOCA	50	60
26*	JABON LIQUIDO PARA MANOS que genera una espuma de alta calidad, viscosidad con un agradable aroma. Cuida y humecta la piel de tus manos, con hoja de seguridad (MSDS y Rombo de seguridad)	GALON	PALMOLIVE	120	140
27*	JABON LIQUIDO PARA TRASTES formula concentrada de aroma limón 750 ml con ficha técnica, que genere espuma suficiente	BOTE	SALVO	60	70
28	JALADOR DE AGUA PARA PISOS DE 20" Material hule, mango largo	PZA		40	45
29	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON ESPONJA Con esponja medida estandar de 8 PULGADAS, MANGO CON EXTENSION A 1.5 METROS	PZA		40	45
30*	LIQUIDO DE DESTAPACAÑOS Producto fabricado con enzimas las cuales degradan materia orgánica en la tuberías y drenajes. con hoja de seguridad (MSDS y Rombo de seguridad). Odor killer.	GALON	Drain Back	200	240
31*	LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS Producto biodegradable, con hoja de seguridad (MSDS y Rombo de seguridad)	GALON	Bio glass	120	130
32*	LIQUIDO QUE CONTENGA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS EN UNO SOLO: CLORO, AROMATIZANTE AMBIENTAL, DESINFECTANTE PINOSOL Producto limpiador neutro, con aroma pino, canela o floral, además de un bactericida de amplio espectro que limpie, desinfecta y aromatiza. Producto concentrado que puede ser diluido por el usuario de acuerdo a sus necesidades sin perder sus propiedades. Producto biodegradable, con hoja de seguridad (MSDS y Rombo de seguridad)	GALON	Germi Klin	400	450
33	MANGO con CLIP para mota	PZA		20	24

34*	MOTA PARA TRAPEADOR Con rosca Compuesta por cuatro fibras: algodón, rayón, nylon y tubing (fibras inhibidoras de la generación de hongos y bacterias), integrado con estropajo en medio para tallar, Variedad de colores para identificación visual de áreas.( verde , rojo y azul )	PZA		150	170
35	PALO CON ROSCA PARA TRAPEADOR Mango de aluminio largo que no se astilla, no se oxida, liviano con accesorio para mota hecha con plástico de polipropileno altamente resistente que se usa para sujetar la mota para trapeador.	PZA		50	54
36	PAPEL BLANCO PARA MANOS rollo con 180 mts, caja con 6 rollos	CAJA	Fapsa (TR180)	800	900
37	PAPEL HIGIENICO rollo grande color blanco, caja con 6 rollos 400 mts	CAJA	Dalia 400	1800	2100
38	PASTILLAS AROMATIZANTES PARA MINGITORIO, caja con 100 piezas	CAJA	Wiese	80	86
39	PASTILLAS AROMATIZANTES PARA SANITARIO 60 GRAMOS CON GANCHO, caja con 50 piezas	CAJA	Wiese	80	90
40	PLUMEROS SINTETICOS CON MANGO de medida estándar	PIEZA		40	42
41	DESTAPACAÑOS INDUSTRIAL	PIEZA	Yanitor	120	130
42	RECOGEDORES DE BASURA METALICOS, DE USO RUDO, tipo industrial	PIEZA		200	230
43	RED PARA MINGITORIO PRODUCTO NACIONAL, paquete por pieza	PAQUETE	Wiese	150	160
44	REMOVEDOR DESINCRUSTANTE que remueve sarro, jabón y moho, y da brillo a partes cromadas (llaves, fluxómetros, entre otros)	GALON	Sarri Klin	200	230
45	REPUESTO EXPRIMIDOR DE BALDE AMARILLO para trapeador industrial	PIEZA		60	66
46	SEÑALAMIENTO DE PRECAUCION PISO MOJADO EN CLIP color amarillo	PIEZA		50	54

Se podrán permutar o cambiar artículos de catálogo según las necesidades de las unidades administrativas del CECYTEBC, que así se requiera, siempre y cuando no se modifique el importe total del contrato.

***\*Se requiere entregar muestras de las siguientes partidas para su revisión técnica: 1, 4, 12, 13, 15, 17, 18, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 32 y 44, en caso de no hacerlo su propuesta será desechada para dichas partidas. La entrega de***

*muestras se realizará en las oficinas generales ubicadas en Av. Panamá #199 y Buenos Aires col. Cuauhtémoc Sur, Mexicali, Baja California, a más tardar un día antes de la fecha de la Presentación de Propositiones y Apertura técnica directamente con la C. Sandra Oralía Sánchez Reyna quien será la responsable de la recepción de las muestras, deberá comunicarse previamente al 905-56-00 ext. 1303.*

Los participantes deberán apegarse estrictamente a las unidades de medida solicitadas, no se aceptan equivalentes, ya que en caso de no hacerlo será desechada la propuesta.

#### 4.2 LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes objeto de la contratación deberán ser entregados en los almacenes del Instituto requirente ubicados en los centros de trabajo correspondientes al paquete por el que participan como a continuación se indica:

MUNICIPIO	PLANTELES	Nombre y domicilio del espacio:
	<b>PRESIDENTE ALEMAN (Dirección General)</b>	Av. Panamá #199 y Buenos Aires col. Cuauhtémoc Sur, Mexicali, Baja California
<b>MEXICALI</b>	<b>XOCHIMILCO</b>	Calzada Laguna Xochimilco y Blv. Lombardo Toledano s/n Frac. Xochimilco, C.P. 21380, Tel. 01 (686) 576 51 09 / 559 37 61
	<b>XOCHIMILCO Ejido Puebla</b>	Av. Amixtlan S/n y Calle Rio Xolotla, Valle del Puebla Sexta Sección
	<b>SAN FELIPE</b>	Prolongación Batáquez S/N Col. Francisco Villa, San Felipe B.C., C.P. 21850, Tel. 01 (686) 111-8989 Cel. (686) 221-07-97
	<b>MISIONES</b>	Calzada Continente Europeo y Calle Arrollo Calamafue S/N, Frac. Valle de Las Misiones, C.P. 21138
	<b>MISIONES Los Portales</b>	Av. Fuente del Sol, Frac. Casa Digna s/n, Entre Calle Imagen y Fuente de los deseos
	<b>MISIONES Centenario</b>	Predio en Av. Prado del Rey y Calle Mirabueno s/n Frac. Villa Lomas Altas, Mexicali, B.C. C.P. 21355
	<b>BELLA VISTA</b>	Central de Laboratorios y Talleres N° 1, Av. De la Paz s/n entre Nogales y Calle Salto, Col. Bella Vista, C.P. 21150, Tel. 01 (686) 551 95 06, Fax 551 95 07
	<b>COMPUERTAS</b>	Calle Claridad s/n, Frac. Nuevo Amanecer, Zona Rural, Col. Calles (Delegación González Ortega) C.P. 21378, Tel. 01 (686) 842 14 18 / 842 13 78
	<b>LOS PINOS</b>	Central de Laboratorios N° 2, Prolongación Río Mayo # 501 Colonia Pro hogar. C.P. 21240, Tel. 01 (686) 567 55 36
	<b>GUADALUPE VICTORIA KM 43</b>	Calle 6ta. S/N, KM.43
	<b>MICHOACÁN DE OCAMPO</b>	Porción de la Parcela Escolar N° 92, Colinda con la Carretera Estatal y Parcela N°91), entre la unidad deportiva y junta de mejoras Ocampo Tel. (686) 522-4128
<b>VICENTE GUERRERO</b>	Av. Valle del Salado y Av. Sierra La Tinaja, Frac. Del Valle, Poblado Vicente	

		Guerrero, Los Algodones, C.P. 21970
	<b>EJIDO HERMOSILLO</b>	Av. Emiliano Zapata #114 entre Lázaro Cárdenas y Baja California C.P. 21840 Ej. Hermosillo. Tel. (658) 516-7102
	<b>EJIDO OVIEDO MOTA</b>	Secundaria Técnica #9, Av. Flores Magón y Calle Sánchez Taboada Ej. Oviedo Mota C.P. 21810 Tel. (685) 516-6730

<b>TECATE</b>	<b>PLANTEL TECATE</b>	Av. Cuitlahuac s/n, Col. Cuauhtémoc Este, Tecate, B.C., C.P. 21478
	<b>LA RUMOROSA</b>	Calle tercera y carretera principal S/N, Poblado de la Rumorosa
	<b>NUEVA HINDÚ (CERRO AZUL)</b>	Calle Cafetalera S/N, Tecate B.C.

<b>TIJUANA</b>	<b>VILLA DEL SOL</b>	Privada Paseo del Sol s/nFrac. Villa del Sol, C.P. 22205Tel. 01 (664) 972 54 10 / 972 54 11
	<b>LAS AGUILAS</b>	Calle B S/N Lote 4 Manzana 5, Col. Granjas Familiares División del Norte, Delegación Centenario, Tijuana Baja California Tel. (664) 650-8033 y 650-8052
	<b>FLORIDO</b>	Blv. El Refugio y Nectarina s/n Frac. Las Abejas, C.P. 22245 Tel. 01 (664) 701 27 45, Fax 661 46 42
	<b>ZONA RÍO</b>	Paseo del Río s/n, Río Tijuana 3a Etapa, C.P. 22226 Tel. 01 (664) 625 12 71 / 044 (664) 331 03 68
	<b>CACHANILLA</b>	Calle Uruguayos S/N Lote 1 Manzana 33 Col. Infonavit Latinos, Tijuana Baja California.
	<b>URBI VILLA</b>	Paseo de los Volcanes N° 12362 Frac. Urbi Villa del Prado 2da Sección C:P: 22170 Delegación Sánchez Taboada Tijuana B.C.
	<b>CACHANILLA</b>	Av. Conquistadores S/N, Infonavit Cachanillas, Tijuana, B.C.
	<b>EL NIÑO</b>	Calle H. Cuerpo de Bomberos de Tijuana s/n, Col. El Niño, C.P.22330 Tel. (664) 650-6359 y 969-5077
	<b>PACIFICO</b>	Calle República de Colombia # 42, Frac. Alfa Panamericano, C.P. 22647 Tel. 01 (664) 637 23 25, Fax 637 17 07

	<b>PACIFICO LAZARO CARDENAS</b>	Calle Rosarito N° 8225 Col. El Tecolote, C.P. 22644, Delegación San Antonio de los Buenos, Tijuana, B.C. Tel. (664)626-0670
	<b>PLAYAS DE TIJUANA</b>	Av. San Remo S/N, Frac. El Rosario Santa Fe, Delegación San Antonio de los Buenos, Tijuana, B.C. Tel (664)609-4984 y Cel. (664)630-0167
	<b>LA PRESA</b>	Calle Pinitas S/N Lomas de la Presa, Tijuana, B.C.
	<b>ALTIPLANO</b>	Calle Ecologista S/N, Colonia Altiplano Segunda Sección, Tijuana, B.C.
<b>ROSARITO</b>	<b>PRIMO TAPIA</b>	Calle Raymundo Mora Lara s/n, Frac. Villas Margaritas, Ejido Primo Tapia, Rosarito, B.C.
	<b>ROSARITO</b>	Calle posterior Mina del Triunfo, Frac. La Mina Playas de Rosarito, B.C. C.P. 22705
<b>ENSENADA</b>	<b>ENSENADA</b>	Eje Higueras y Golfo de Santa Clara s/nFrac. Popular 89, C.P. 22812Tel. 01 (646) 174 93 47 / 178 95 56
	<b>SAN ANTONIO DE LAS MINAS</b>	Telesecundaria N° 12 San Antonio de las Minas Calle Benito Juárez Esq. Ignacio Ramirez S/N
	<b>LA MISIÓN</b>	Telesecundaria #4 Ejido La Misión Calle Emiliano Zapata S/N Tel. (646) 155-1007
	<b>HERÉNDIRA</b>	Esc. Sec. #38 Calle 13 de Diciembre Parcela Escolar, Delegación Ejido Heréndira
	<b>SAN QUINTIN</b>	Calle Emiliano Zapata s/n Col. Lázaro Cárdenas Ejido Nuevo. Baja California. San Quintín, C.P. 22930 Tel. 01 (616) 166 54 36
	<b>DÍAZ ORDAZ (PUNTA COLONET)</b>	Telesecundaria #45 Carretera Transpeninsular Km 39 Ejido Díaz Ordaz Tel (616) 108-8261
	<b>BAHÍA DE LOS ÁNGELES</b>	Domicilio conocido, Bahía de los Ángeles, C.P. 22980, Ensenada, B.C. Tel (200)124-91-11
	<b>VILLA DE JESUS MARIA</b>	Escuela Primaria Rural Ignacio Zaragoza C.P. 22991, Ensenada B.C. Tel (615) 161-1339

#### 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y

fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

La primera solicitud de adquisición se efectuará 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, el cual tendrá una vigencia a partir de la **firma del contrato al 31 de mayo de 2017**.

El suministro de los bienes, conforme se indique en cada solicitud de adquisición materia de esta licitación, deberá realizarse en un plazo máximo de 3 (TRES) días hábiles contados a partir de la entrega de la solicitud de adquisición.

#### **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:**

El periodo mínimo de garantía de los bienes será durante la vigencia del contrato a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados.

#### **4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO**

El importe total de los bienes conforme a cada solicitud de adquisición materia de la presente licitación, se cubrirá al licitante(s) que resulte(n) favorecido(s) con el resultado del fallo de la licitación de la manera siguiente:

Mediante presentación de factura mensual anexando copia de la solicitud de adquisición debidamente requisitada y remisiones selladas y firmadas de recibido por cada una de las unidades administrativas detalladas en el **punto 4.2** de las presentes Bases de Licitación.

El pago será cubierto en moneda nacional al tipo de cambio vigente emitido por el Banco de México o en el Diario Oficial de la Federación para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la república mexicana, a la fecha del día de pago.

Los pagos se harán vía electrónica (clabe bancaria) con autorización previa del proveedor. El licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California;  
RFC: CEC-980814-R7A.  
Panamá 199, Col. Cuauhtémoc sur Mexicali  
Baja California C.P. 21200.

#### **5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

5.1.- El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos

establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

5.2.- En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las estas bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

## **PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

### **6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:**

Todos los documentos que integren la propuesta deberán ser redactados en idioma español, y ser presentados preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo **identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones del artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento** presentarse firmados por el licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

### **LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

#### **6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

**A).- PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales del **4.1 al 4.4** de las estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a las **unidades de medida, materiales de construcción, componentes, marca, modelo y garantía**, de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse el **tiempo, lugar y condiciones de entrega**, adjuntando a su propuesta **CATÁLOGO DE LOS BIENES** objeto de esta licitación, **emitidos por el fabricante de la marca**

**propuesta por el licitante**, para cada una de las partidas en que participe, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, **redactados en idioma español**, identificando claramente en ellos la marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4 de estas bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, **debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación de la marca que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal**; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catalogo se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada, la falta de presentación de estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

La propuesta técnica será utilizada en la evaluación para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las estas bases.

**Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno. No deberá señalar precios dentro de la propuesta técnica.**

**A.1) Para las partidas del paquete 3 en que se deberá entregar muestras:** Constancia de entrega de muestra física. Los licitantes participantes deberán presentar muestras físicas de los bienes para las partidas de los paquetes en que desee participar. Dichas muestras deberán ser entregadas a más tardar un día antes de la recepción de propuestas, en Almacén de oficinas generales ubicadas en Av. Panamá #199 y Buenos Aires col. Cuauhtémoc Sur, Mexicali, Baja California, el horario de recepción es de 8:00 AM a 3.00 PM, identificándolas plenamente con los siguientes datos: nombre del licitante, número de procedimiento; designándose como encargado de la recepción y resguardo de los bienes a la C. Sandra Oralia Sanchez Reyna. Recibidas las muestras el encargado en mención entregará una constancia de recepción de muestras con sello de recibido por parte del CECYTE, en el entendido de que la constancia en mención deberá integrarse a la documentación de la propuesta técnica que se entregue en el acto de presentación de proposiciones (**anexo 9**). En caso de que no se presente este documento será motivo para desechar su propuesta.

**B).- MANIFESTACIÓN FACULTADES:** Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

**1.- Cuando el licitante sea una persona física:**

**a)** Nombre y domicilio;

**b)** Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y

**c)** En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

**2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;**

**a)** El objeto social de la empresa;

**b)** Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

**c)** En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

**C).- Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California;**

Deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de su oficina matriz y/o sucursal establecida

**D).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:** En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el **Anexo 3** de estas bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

**E).- MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de “La Ley”, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de estas bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

**F).- DECLARACION SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

**G).- RECIBO DE MUESTRA:** Los licitantes deberán presentar una muestra de los bienes que proponen debiendo coincidir con la marca y modelos ofertados en su propuesta técnica, la verificación de sus especificaciones será parte de la evaluación de la propuesta técnica. Dichas muestras deberán ser entregadas con antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas del CECYTE B.C., ubicadas en Panamá 199, Col. Cuauhtémoc sur, Mexicali, Baja California C.P. 21200.

Una vez entregadas dichas muestras, el organismo requirente entregará recibo de muestras, mismo que deberá ser integrado en el sobre de propuesta

**H).-** Manifestar por escrito que cuentan con Centros de Distribución como mínimo en Mexicali y Zona Costa (Tijuana, Rosarito o Ensenada), debiendo indicar los domicilios en donde se encuentran ubicados.

## **6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA**

**I).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** En el que el licitante cotizará los bienes que propone considerando las cantidades mínimas y máximas de los artículos, el precio deberá ser indicado en **moneda nacional** desglosado de la siguiente manera: precio unitario, importe de la partida y total de la propuesta y **señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de pago que se ofertan.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Así mismo deberá precisar **la condición de precio fijo en moneda nacional** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **(Anexo 6)** de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para "La Convocante".

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

**J).- PROPUESTA ECONÓMICA:** Proporcionando toda la información contenida en el formato **Anexo 7** de estas bases de licitación.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases. Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

### **6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

### **7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Calzada Independencia 994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California; indicarán el nombre de la licitación “**Suministro de Artículos de Papelería, Oficina y de Limpieza para el CECYTE BC**” y el número de esta OM-CECYTE-080-2017.

## **8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

### **8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.**

El Comité podrá celebrar juntas de aclaraciones a efecto de aclarar cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, pudiendo formular preguntas mediante escrito dirigido El Comité de Adquisiciones, y entregarlo en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno el domicilio ubicado en Calzada Independencia 994 Centro Cívico, Mexicali, Baja California, o a los siguientes correos electrónicos [mpreciado@baja.gob.mx](mailto:mpreciado@baja.gob.mx).

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados a más tardar con dos días hábiles de antelación a la celebración del acto aclaratorio programado para el día **19 de mayo de 2017 a las 12:00 horas** en sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Calzada Independencia 994 Centro Cívico, Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de

alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones el domicilio indicado en el párrafo que antecede, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

## **8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” el día **26 de mayo de 2017 a las 09:30 horas** en sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Calzada Independencia 994 Centro Cívico, Mexicali, Baja California, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las **09:30 horas del día 26 de mayo de 2017** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Calzada Independencia 994 Centro Cívico, Mexicali, Baja California en el que los licitantes presentes entregarán en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso se hayan recibido mediante el servicio postal o mensajería, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la dirección de adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas tendrá verificativo a las **10:30 horas del día 31 de mayo de 2017** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Calzada Independencia 994 Centro Cívico, Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

## **9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

a).- **REVISIÓN DOCUMENTAL.**- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

b).- **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA** y los catálogos presentados con relación a los bienes ofertados, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes a adquirir.

c).- **REVISIÓN DE MUESTRAS.**- Revisión de las muestras físicas de los bienes que se proponen para verificar que las mismas cumplan con las especificaciones señaladas en las bases de licitación y en la propuesta técnica presentada por el licitante.

d).- **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**- Con referencia en el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, el Comité determinará la solvencia de la proposición económica; en caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional o la condición de precio fijo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual)

que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

#### **10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

a).- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

b).- Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

c).- Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.

#### **11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación será por **PARTIDA** al o los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

## **12. FALLO DE LA LICITACIÓN:**

El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **02 de junio del 2017 a las 13:00 horas** en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contratos respectivo.

## **13. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS INCLUIDA EN LA MISMA:**

**13.1.** “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

**13.2.** “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a).- Por caso fortuito o fuerza mayor.- Entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.

b).- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partida, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

## **14. FIRMA DEL CONTRATO:**

La adjudicación del contrato obligará a “La Convocante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin

necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “La Convocante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

**15. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE:** El licitante adjudicado deberá constituir garantías del anticipo y de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

**15.1.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse a “La Convocante” dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Monto del pedido o contrato en salarios mínimos sin IVA</b>	<b>% Mínimo de garantía</b>
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

\*vsm: veces el salario mínimo

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Gobierno del Estado de Baja California y/o el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California, y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados.

- b) Estará vigente hasta que los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes entregados y cualquier otra responsabilidad que resulte a cargo del Proveedor, en favor de “La Convocante” derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

#### **16. PENAS CONVENCIONALES:**

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

#### **17. MODIFICACION DEL CONTRATO:**

“La Convocante” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a

su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el Director General del Instituto.

## **18. RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

“La Convocante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el Instituto cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, “EL ORGANISMO” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

## **19. OTRAS ESTIPULACIONES**

a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.

b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.

## **20. INCONFORMIDADES:**

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

## **21. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

En los documentos que integran las estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

**“Anexo 1” Propuesta Técnica**

- "Anexo 2" Manifiesto de Facultades
- "Anexo 3" Declaración de Integridad
- "Anexo 4" Manifiesto de impedimentos legales
- "Anexo 5" Manifestación sobre compromisos fiscales
- "Anexo 6" Catálogo de Conceptos
- "Anexo 7" Propuesta Económica
- "Anexo 8" Acuse de recibo de documentos presentados

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las estas bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.